



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

Reg.4248-2014
Resolución N° Uno
Ica, diez de setiembre del
dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de visitas;

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

SEGUNDO: Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

TERCERO: La magistrada integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Primer Juzgado especializado de la Nueva Ley de Trabajo de Ica, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Segundo Juzgado de Paz Letrado Especialidad Laboral de Ica, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

NELSON ALBERTO GARCÍA
Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura

ALBERTO GARCÍA
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"

PODER JUDICIAL
Del Perú

INFORME Núm. 032 - 2014

INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRACTICADA AL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE ICA (NLPT).

AL : DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
de la Corte Superior de Justicia de Ica - ODECMA - ICA.

DE LA : DRA. CLAUDIA MERCEDES CUESTAS ALVARADO
Magistrado Integrante de la Unidad de Quejas de la Oficina Desconcentrada
de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.

ASUNTO : Informe de necesidades encontradas en el PRIMER JUZGADO
ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE ICA (NLPT).

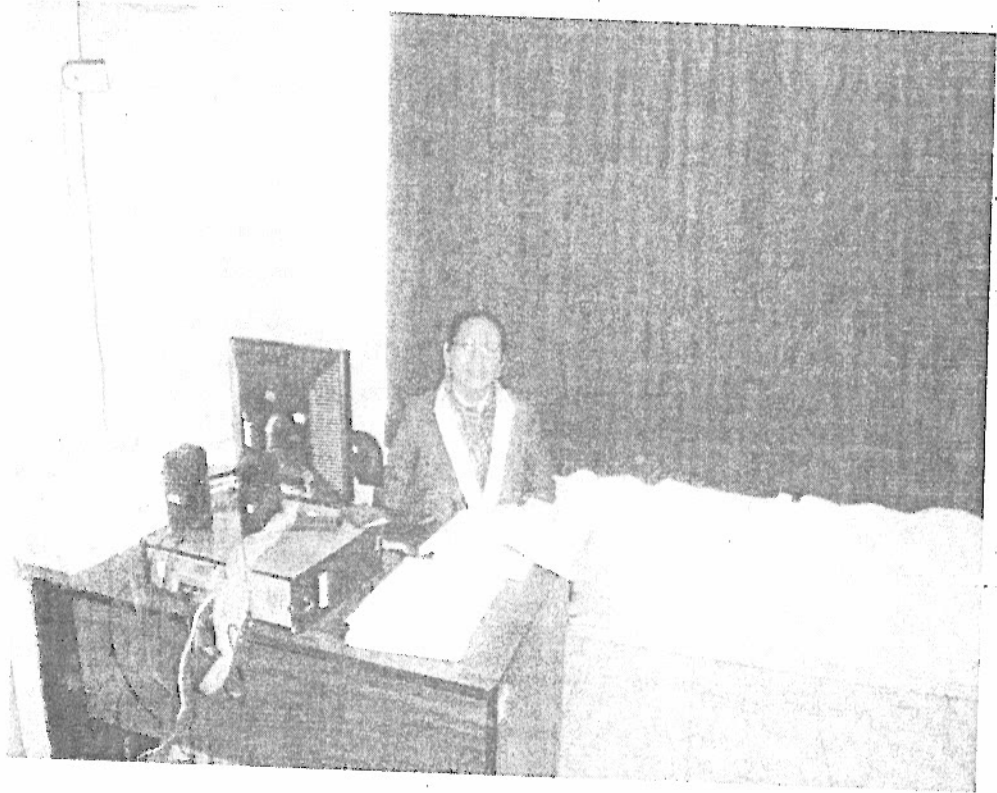
I.- ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA de fecha 24/01/2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE ICA (NLPT), la misma que se efectuó con fecha 01/08/2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II.- DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

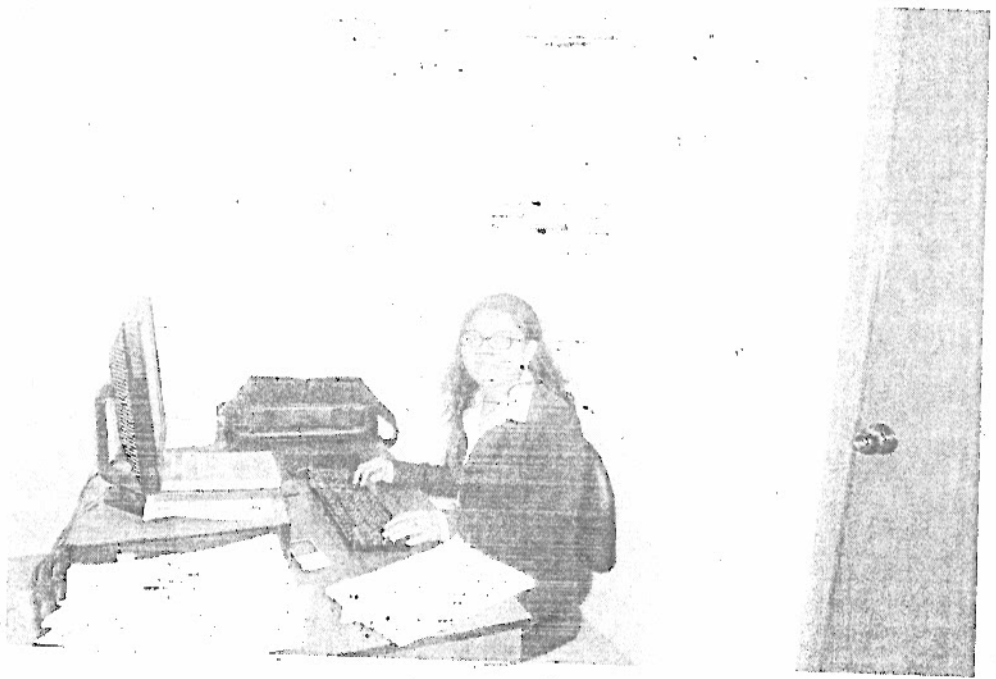
La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102° y 105°

inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial concordante con el artículo 51° inciso 7) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

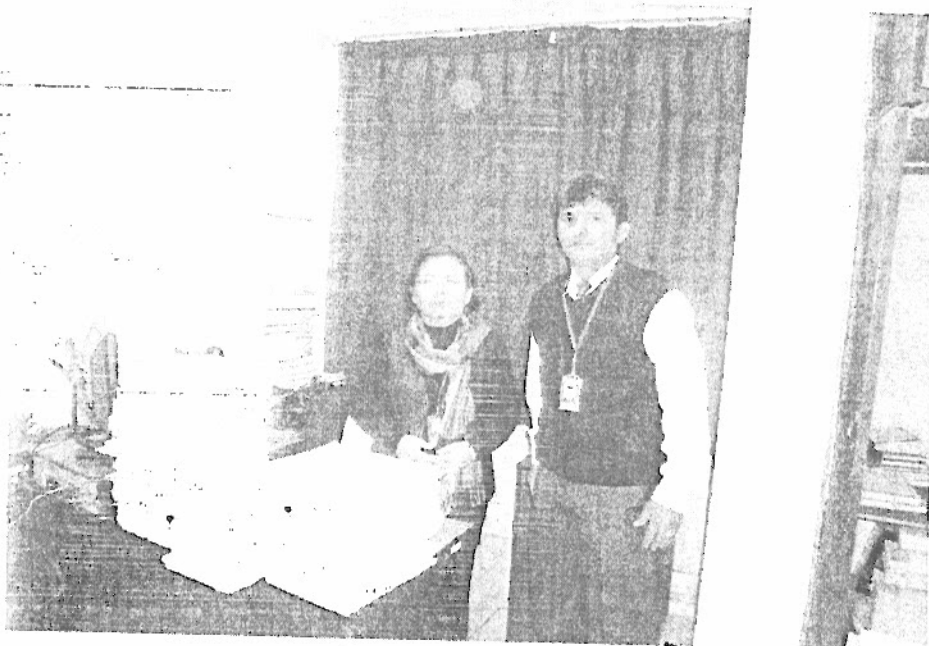


Control
Claudia Mercedes Cuevas Alvarado
S.U.E.Z.
Magistrado Sustituto en la Unidad
de Quito
ODECMA - ICA





Central
Unión Agrarias de los Andes
CUEZ
Instituto Superior de la Unidad
de Quepas
CUCUMIA - ICA



III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL VISITADO.-

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 07 personas; conformado por el Juez (01), Especialista de Audiencias (01), secretarios judiciales (02), Asistentes Judiciales (02) y Auxiliar Jurisdiccional (01).

De acuerdo con los cuadros estadísticos de carga, descarga y producción compilada en el acto de la visita, se aprecia que el Órgano Jurisdiccional visitado registra una carga procesal manejable de expedientes en trámite y ejecución debido a la cantidad de operadores de justicia con que a la fecha cuenta dicho organismo.

De lo anotado se tiene, que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas por los operadores de justicia, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional, resulta ser suficiente.

V.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

- El Despacho del Juez, requiere que el Área de Logística, le dote en forma oportuna de material de escritorio, tales como: perforadores, resaltadores, correctores,

Ortiz
Margarita Mercedes Fuentes Alvarado
JUEZ
del Poder Judicial de la Federación
del Circuito
Quetzaltenango

agujas, lapiceros y demás útiles de oficina, así como lectoras de CD para los equipos de cómputo, principalmente para la computadora del Juez como de su Asistente.

- Ambas secretarías requieren, se le asigne un personal jurisdiccional a efecto de que realice las funciones de técnico judicial con el propósito de coadyuvar las labores propias de ambas secretarías. Asimismo se realicen las coordinaciones con el Área de Informática a efecto de que procedan a arreglar las dificultades que presentan el sistema de notificación electrónica.


V.- CONCLUSIONES y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; la magistrada que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

- PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control; se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le dote en forma oportuna al Órgano Jurisdiccional visitado, de material de escritorio, tales como: perforadores, resaltadores, correctores, agujas, lapiceros y demás útiles de oficina, así como lectoras de CD para los equipos de cómputo, principalmente para la computadora del Juez como de su Asistente.
- SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le asigne si fuera posible y atendiendo a las necesidades de la Gerencia de Administración Distrital, de otro técnico judicial para el Órgano Jurisdiccional visitado con el propósito de coadyuvar las labores propias de ambas secretarías. Asimismo se realicen las coordinaciones con el Área de Informática a efecto de que procedan a arreglar las dificultades que presenta a la fecha el sistema de notificación electrónica.

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 29 de agosto del 2014


MAGISTRADA
OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL
ICA